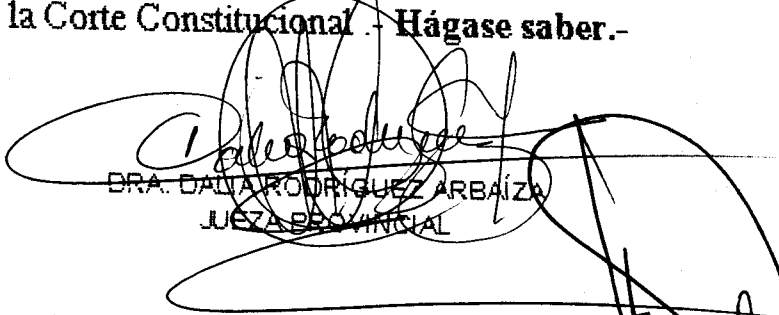
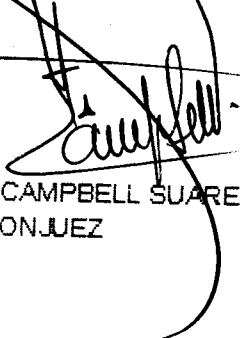


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS. - SALA CIVIL, MERCANTIL, LABORAL Y MATERIAS RESIDUALES DE LOS RIOS. Babahoyo, lunes 19 de septiembre del 2011, las 12h44. **VISTOS:** De conformidad a lo preceptuado en el Art.62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y dada la presentación directa ante esta Sala Civil y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, de la acción extraordinaria de protección que propone Zenón Estuardo Bazaña García en contra de los Jueces de la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos. Por tanto, se ordena que la señora Secretaria Relatora Encargado de esta Sala, notifique a la contraparte con la presente acción extraordinaria de protección, en orden de que en el término de cinco días, se remita a la Corte Constitucional el expediente íntegro del proceso, que correspondió al N°.2011-0199, que siguió Zenón Estuardo Bazaña García, en contra de los hermanos Ángel Luis, José Tito, Amalia, Amelio y Alicia Bazaña Minda, en sus calidades de herederos de Ángel Remigio Bazaña Moyano, a fin de que por sorteo debido se conozca de esta acción extraordinaria de protección y se resuelva lo pertinente. tómesese en cuenta las casillas judiciales señaladas para sus notificaciones, tanto en esta ciudad como en la Corte Constitucional. - **Hágase saber.-**


DRA. DALILA RODRIGUEZ ARBAIZA
JUEZA PROVINCIAL


AB. MIGUEL CARDONA MORAN
JUEZ PROVINCIAL

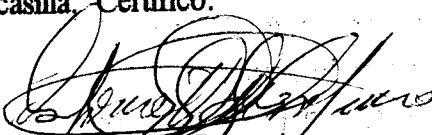

AB. NELSON CAMPBELL SUAREZ
CONJUEZ

Certifico:



Abg. Gloria Vaca Baquedano
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

En Babahoyo, martes veinte de septiembre del dos mil once, a partir de las once horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AB. PEDRO HINOSTROZA BRIONES en la casilla No. 97 del Dr./Ab. HINOSTROZA BRIONES PEDRO DARIO. No se notifica a JUEZ PRIMERO PROVINCIAL DEL TRABAJO Y JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA CIVIL DE LO RIOS por no haber señalado casilla. Certifico:



Abg. Gloria Vaca Baquedano
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA